

naturaleza jurídica y ética del matrimonio; en especial, aspectos relevantes como la posibilidad de disolver una unión de estas características, la finalidad de la sanción pública de la unión matrimonial, los límites del poder público en la regulación del vínculo matrimonial, entre otros aspectos.

En mi opinión, el libro reseñado es una obra que contiene los elementos necesarios que todo jurista debe tomar en consideración para el estudio de cualquier institución o figura jurídica de especial impacto social que pretenda ser objeto de reformas o de interpretaciones judiciales con el rigor metodológico y jurídico que el tema lo amerite. El debate adquiere mayor importancia cuando se trata de regular o legislar valores —como apunta Francisco Vázquez Gómez Bisogno (2018: 120-121)— que constituyen realidades prejurídicas (como la vida, la igualdad o la libertad) y que deben ser protegidos de manera especial frente a las actuaciones de cualquier poder constituido, incluso, frente a las actuaciones del poder revisor de la Constitución.

FUENTES

ADAME GODDAR, Jorge, 2107, *¿Qué es el matrimonio? su naturaleza ética y jurídica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

VÁZQUEZ GÓMEZ BISOGNO, Francisco, 2108, *El control de convencionalidad. Hacia una teoría de la argumentación convencional*, México, Tirant lo Blanch.

Eduardo ALCARAZ MONDRAGÓN*

* ORCID: 0000-0002-7290-9622. Licenciado en Derecho con Mención Honorífica por la UNAM y maestro en Derecho por la Universidad Marista (Centro Universitario México, División de Estudios Superiores). Correo electrónico: ed.alcarazm@gmail.com.